

**La Decanatura de la Facultad de Ciencias jurídicas en uso de sus Facultades
estatutarias y reglamentarias**

Asunto: Resolver las solicitudes de exoneración de exámenes preparatorios a aquellos estudiantes y egresados con alto desempeño en el Examen de la Calidad de la Educación Superior SABER –PRO.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas en sesión del día 16 de mayo de 2017, según acta No. 011 de 2017, delegó en la Decanatura resolver sobre las solicitudes de exoneraciones de exámenes preparatorios, se procede a revisar y resolver las solicitudes presentadas; y de oficio, se revisa la base de datos institucionales aportada por el ICFES para las Pruebas saber Pro realizadas en el año 2017, para decidir sobre posibles exoneraciones que hasta el momento no han sido solicitadas.

Que el Consejo Académico mediante resolución académica No. 21BIS del 21 de julio de 2016, derogó la resolución académica No. 002 de 2005 y estableció los nuevos criterios a tener en cuenta para la exoneración de exámenes preparatorios por los resultados obtenidos en las pruebas SABER – PRO.

Que el artículo primero de la resolución mencionada indicó que se exonerará de exámenes preparatorios aquellos estudiantes que en los resultados de las pruebas SABER – PRO, se hayan ubicado dentro de los quintiles IV o V de desempeño en cada uno de los módulos evaluados.

Que el Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES, mediante resolución 455 de 2016, modificó la presentación de los resultados del desempeño de los evaluados en el Examen SABER – PRO. Consistiendo dicho cambio en: a) la utilización de percentiles, en lugar de quintiles, en los reportes respecto al nivel nacional y al grupo de referencia; b) mostrando puntaje global y por competencia en escala cerrada que va de 0 a 300 puntos máximos; c) descripción del desempeño particular del estudiante.

Que la modificación realizada mediante resolución 455 de 2016, no modificó la metodología de la prueba ni su objeto, sino solamente la presentación de los resultados de la misma. Razón por la cual, la resolución académica No. 21BIS del 21 de julio de 2016 es totalmente aplicable y compatible con la nueva presentación de los resultados.

Que al ser el criterio para la exoneración de exámenes el resultado por modulo evaluados, ubicados en los quintiles IV o V, y la nueva presentación se hace en percentiles, se hace necesario hacer el ajuste interpretativo.

En este sentido, el artículo 1 numeral 5 de la resolución 892 de 2015 del ICFES, establece que: *“QUINTIL: Es cada uno de los cinco grupos que se forman al dividir un conjunto de datos ordenados en partes iguales, de tal forma que cada parte representa un quinto de la población evaluada.”*

Por otra parte, el artículo 1 numeral 5 de la resolución 455 de 2016 indica: *“Percentil: Es cada uno de los 99 valores que divide un conjunto de datos ordenados en 100 partes iguales. (...)”*



En tal sentido, al hacer la equivalencia aritmética entre quintiles a percentiles se tiene que, el quintil I equivale a los percentiles 0 a 19; el quintil II a los percentiles 20 a 39; el quintil III a los percentiles 40 a 59; el quintil IV a los percentiles 60 a 79; y el quintil V a los percentiles 80 a 99.

Al hacer conversión entonces se tiene que solo serán exonerados aquellos estudiantes que en cada uno de los módulos evaluados tanto en las competencias genéricas como específicas se hagan ubicados en percentiles 60 o superiores a este en su grupo de referencia el cual es DERECHO.

Casos concretos.

ADRIANA STEFANNY SILVERA SILVERA C.C No. 1.143.457.442

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	176	74
Razonamiento cuantitativo	169	83
Lectura crítica	207	96
Competencias ciudadanas	191	86
Inglés	198	94
Comunicación Jurídica	174	80
Gestión del conflicto	171	78
Investigación jurídica	168	68

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

ANDREA ELOISA GOMEZ OÑARE C.C. No. 1.140.889.222

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	211	96
Razonamiento cuantitativo	186	94
Lectura crítica	206	96
Competencias ciudadanas	179	75
Inglés	197	94
Comunicación Jurídica	217	98
Gestión del conflicto	165	72
Investigación jurídica	184	87

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

ANTONIO CARLOS ALVAREZ VASQUEZ No. 1.140.886.609

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	163	61
Razonamiento cuantitativo	216	100
Lectura crítica	209	97
Competencias	202	93



ciudadanas		
Inglés	158	69
Comunicación Jurídica	186	88
Gestión del conflicto	202	97
Investigación jurídica	164	62

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

CARLOS ANDRES AMAYA BELLO No. 1.102.867.934

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	169	74
Razonamiento cuantitativo	156	60
Lectura critica	193	90
Competencias ciudadanas	169	78
Inglés	158	63
Comunicación Jurídica	162	70
Gestión del conflicto	171	78
Investigación jurídica	190	98

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

CRISTIAN CAMILO FLOREZ PEROZO No. 1.140.883.694

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	185	79
Razonamiento cuantitativo	153	65
Lectura critica	207	96
Competencias ciudadanas	193	88
Inglés	157	68
Comunicación Jurídica	180	84
Gestión del conflicto	171	78
Investigación jurídica	175	77

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

DANIEL ALEJANDRO VERBEL DIART C.C. No. 1.140.880.640

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	185	81
Razonamiento cuantitativo	194	97
Lectura critica	181	80
Competencias ciudadanas	219	99
Inglés	183	87
Comunicación Jurídica	162	70
Gestión del conflicto	190	92

[Handwritten signature]

Investigación jurídica	167	66
------------------------	-----	----

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

DANIELA MATUTE CABEZA C.C. No. 1.140.884.540

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	196	89
Razonamiento cuantitativo	158	72
Lectura crítica	202	94
Competencias ciudadanas	190	86
Inglés	212	99
Comunicación Jurídica	180	84
Gestión del conflicto	196	94
Investigación jurídica	206	99

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

DANIELA BEATRIZ VALDERRAMA SALCEDO No. 1.045.731.289

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	161	69
Razonamiento cuantitativo	157	60
Lectura crítica	181	85
Competencias ciudadanas	182	85
Inglés	163	68
Comunicación Jurídica	181	87
Gestión del conflicto	163	70
Investigación jurídica	207	98

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

DEYRA BEATRIZ GUERRA VASQUEZ No. 1.118.859.138

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	171	70
Razonamiento cuantitativo	165	80
Lectura crítica	181	79
Competencias ciudadanas	180	77
Inglés	174	82
Comunicación Jurídica	162	70
Gestión del conflicto	171	78
Investigación jurídica	182	85

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

FRANCESCO ANTONIO ORTIZ ORTIZ C.C No. 1.045.743.672

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	203	92
Razonamiento cuantitativo	177	89
Lectura critica	200	93
Competencias ciudadanas	209	99
Inglés	175	83
Comunicación Jurídica	186	88
Gestión del conflicto	215	99
Investigación jurídica	185	88

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

HUGO ANDRES HERNANDEZ ORTEGA No. 1.140.888.055

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	182	79
Razonamiento cuantitativo	191	96
Lectura critica	186	83
Competencias ciudadanas	189	85
Inglés	186	89
Comunicación Jurídica	198	94
Gestión del conflicto	165	72
Investigación jurídica	174	76

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

IBETH PAOLA RUIZ AREVALO No. 1.051.675.310

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	177	75
Razonamiento cuantitativo	196	98
Lectura critica	197	91
Competencias ciudadanas	169	65
Inglés	170	79
Comunicación Jurídica	224	99
Gestión del conflicto	202	97
Investigación jurídica	224	100

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

JOHNATAN GONZALEZ RUIZ C.C. No. 1.017.242.766

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	215	96

Razonamiento cuantitativo	205	99
Lectura crítica	191	87
Competencias ciudadanas	193	88
Inglés	168	78
Comunicación Jurídica	180	84
Gestión del conflicto	159	64
Investigación jurídica	213	100

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

JORGE ELIECER OLIVELLA RODRIGUEZ C.C No. 73.149.467

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	213	98
Razonamiento cuantitativo	171	85
Lectura crítica	213	98
Competencias ciudadanas	200	92
Inglés	158	68
Comunicación Jurídica	180	84
Gestión del conflicto	196	94
Investigación jurídica	187	90

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

JOSE DAVID OVIEDO MARTINEZ C.C No. 1.048.320.608

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	182	79
Razonamiento cuantitativo	184	94
Lectura crítica	205	95
Competencias ciudadanas	217	99
Inglés	170	79
Comunicación Jurídica	217	98
Gestión del conflicto	222	100
Investigación jurídica	203	98

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios

LAURA CRISTINA MENDOZA CALDERON No. 1.044.429.774

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	175	73
Razonamiento cuantitativo	161	75
Lectura crítica	165	63
Competencias	183	79

[Handwritten signature]

ciudadanas		
Inglés	185	88
Comunicación Jurídica	198	94
Gestión del conflicto	183	88
Investigación jurídica	175	77

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

LEONARDO ENRIQUE FLOREZ OSORIO C.C No. 1.102.823.157

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	178	76
Razonamiento cuantitativo	188	95
Lectura critica	199	92
Competencias ciudadanas	189	85
Inglés	166	76
Comunicación Jurídica	192	91
Gestión del conflicto	202	97
Investigación jurídica	167	67

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

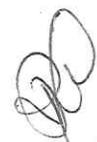
MARIA FERNANDA TURIZO HIGGINS No. 1.140.879.891

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	221	97
Razonamiento cuantitativo	154	67
Lectura critica	187	84
Competencias ciudadanas	181	78
Inglés	169	78
Comunicación Jurídica	174	80
Gestión del conflicto	183	88
Investigación jurídica	182	84

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

MARIA JOSE MIRANDA PEÑA C.C No. 1.047.237.776

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	236	100
Razonamiento cuantitativo	168	82
Lectura critica	184	82
Competencias ciudadanas	222	100
Inglés	201	95
Comunicación Jurídica	168	75
Gestión del conflicto	171	78



Investigación jurídica	178	80
------------------------	-----	----

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

SAMIRA PERALTA CHAMORRO No. 1.143.457.442

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	170	68
Razonamiento cuantitativo	161	75
Lectura crítica	185	82
Competencias ciudadanas	194	89
Inglés	176	83
Comunicación Jurídica	186	88
Gestión del conflicto	177	83
Investigación jurídica	205	98

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

SHARYL ESTHER HERNANDEZ PRADO C.C No. 1.143.445.961

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	222	98
Razonamiento cuantitativo	186	94
Lectura crítica	210	96
Competencias ciudadanas	189	85
Inglés	206	97
Comunicación Jurídica	186	88
Gestión del conflicto	171	78
Investigación jurídica	220	100

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

SINDY PAOLA PEREZ OSPINO C.C. No. 1.065.822.991

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	221	97
Razonamiento cuantitativo	166	80
Lectura crítica	194	89
Competencias ciudadanas	203	94
Inglés	212	99
Comunicación Jurídica	168	75
Gestión del conflicto	165	72
Investigación jurídica	180	83

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

YURY KATHERINE RIAÑO HERRERA No. 1.140.879.893

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	195	88
Razonamiento cuantitativo	179	91
Lectura critica	181	79
Competencias ciudadanas	172	69
Inglés	174	82
Comunicación Jurídica	174	80
Gestión del conflicto	196	94
Investigación jurídica	180	83

Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

TATIANA ELENA AGUILAR TAMARA No. 1.140.882.191

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	182	79
Razonamiento cuantitativo	151	63
Lectura critica	175	74
Competencias ciudadanas	193	88
Inglés	175	82
Comunicación Jurídica	133	34
Gestión del conflicto	135	34
Investigación jurídica	196	95

No Cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

ATALA PAOLA GARCIA OROZCO No. 1.140.847.326

MODULO	PUNTAJE	PERCENTIL
Comunicación escrita	209	98
Razonamiento cuantitativo	176	80
Lectura critica	162	65
Competencias ciudadanas	172	76
Inglés	143	50
Comunicación Jurídica	160	68
Gestión del conflicto	204	97
Investigación jurídica	180	83

No cumple con los requisitos para ser exonerado de exámenes preparatorios.

En virtud de todo lo anterior se,



RESUELVE:

PRIMERO: Exonérese de todos los exámenes preparatorios a los estudiantes ADRIANA STEFANNY SILVERA SILVERA C.C No. 1.143.457.442; ANDREA ELOISA GOMEZ OÑARE C.C. No. 1.140.889.222; ANTONIO CARLOS ALVAREZ VASQUEZ No. 1.140.886.609; CARLOS ANDRES AMAYA BELLO No. 1.102.867.934; CRISTIAN CAMILO FLOREZ PEROZO No. 1.140.883.694; DANIEL ALEJANDRO VERBEL DIART C.C. No. 1.140.880.640; DANIELA MATUTE CABEZA C.C. No. 1.140.884.540; DANIELA BEATRIZ VALDERRAMA SALCEDO No. 1.045.731.289; DEYRA BEATRIZ GUERRA VASQUEZ No. 1.118.859.138; FRANCESCO ANTONIO ORTIZ ORTIZ C.C No. 1.045.743.672; HUGO ANDRES HERNANDEZ ORTEGA No. 1.140.888.055; IBETH PAOLA RUIZ AREVALO No. 1.051.675.310; JOHNATAN GONZALEZ RUIZ C.C. No. 1.017.242.766; JORGE ELIECER OLIVELLA RODRIGUEZ C.C No. 73.149.467; JOSE DAVID OVIEDO MARTINEZ C.C No. 1.048.320.608; LAURA CRISTINA MENDOZA CALDERON No. 1.044.429.774; LEONARDO ENRIQUE FLOREZ OSORIO C.C No. 1.102.823.157; MARIA FERNANDA TURIZO HIGGINS No. 1.140.879.891; MARIA JOSE MIRANDA PEÑA C.C No. 1.047.237.776; SAMIRA PERALTA CHAMORRO No. 1.143.457.442; SHARYL ESTHER HERNANDEZ PRADO C.C No. 1.143.445.961; SINDY PAOLA PEREZ OSPINO C.C. No. 1.065.822.991; YURY KATHERINE RIAÑO HERRERA No. 1.140.879.893.

SEGUNDO: No acceder a la solicitud de exoneración presentada por los estudiantes TATIANA ELENA AGUILAR TAMARA C.C. No. 1.140.882.191 y ATALA PAOLA GARCIA OROZCO No. 1.140.847.326.


LENA RODERO ACOSTA
Decana (e)
Facultad de Ciencias Jurídicas.